

ACTA DE LA 9ª JORNADA DE REFLEXION DEL PROYECTO DE LA CASA DE LAS MUJERES

ACTA DE REUNIÓN Nº 12/2010

Día: 10 de diciembre de 2010

Hora: 16:00

Lugar: Casa de las Mujeres de Donostia

REUNIDAS:

- ✓ Foro Mujeres y Ciudad (1 representante)
- ✓ Consejo Social UPV/EHU (1)
- ✓ Plazandreok (1)
- ✓ Dandai (2)
- ✓ Plazandreok y Foro Mujeres y Ciudad (1)
- ✓ Asade (1)
- ✓ Individual (2)
- ✓ Garraldi (2)
- ✓ Amas de Casa Aranzazu (2)
- ✓ Emakumeen Etxea elkarte (1)
- ✓ Gehitu (1)
- ✓ Emakumeen Etxea elkarte (1)
- ✓ Bilgune Feminista (2)
- ✓ Hamaikabat (1)
- ✓ EAJ-PNV (1)
- ✓ Emakumeen Etxea elkarte (1)
- ✓ Farapi (1)
- ✓ Concejala delegada de normalización lingüística, igualdad y cooperación (1)
- ✓ Asesora de la Concejala (1)
- ✓ Técnicas de Igualdad (3)
- ✓ Coordinadora Casa de las Mujeres (1)

Una técnica de Igualdad da inicio a esta nueva sesión de reflexión explicando la dinámica que se va a seguir, esto es, marcando que en primer lugar se hará una valoración de lo que se ha hecho hasta la fecha en la Casa, para pasar a ver los acuerdos a los que se ha llegado hasta el

momento así como los convenios que se han conseguido. Seguido se tratarán las alegaciones a la Instrucción de la Casa de las Mujeres y se acabarán planteando nuevos retos y dinámicas de acción.

1. Valoración del primer mes de la Casa de las mujeres.

La coordinadora de la Casa realiza una explicación valorativa de todo lo que ha acontecido en la Casa durante el primer mes. Se hace un repaso general tanto de las actividades que se han realizado como de los servicios que se van a poner en marcha valorando el número de mujeres que se han acercado a nuestro espacio. El balance es abiertamente positivo ya que las cifras indican que gracias al esfuerzo conjunto y a la cantidad de actividades ofrecidas se han acercado muchas mujeres. También se resalta la cantidad de mujeres que se han acercado para preguntar información general gracias a la difusión conjunta que se ha hecho a través de los medios de comunicación y del boca a boca.

2. Repaso de los acuerdos alcanzados hasta la última sesión.

Se hace un repaso de los principios de la Casa así como los criterios para ofrecer servicios, con especial hincapié en los acuerdos de la última jornada, a saber:

- **La composición del órgano de cogestión:** será de 3 representantes por parte del ayuntamiento (concejalía, dirección y jefa de sección), y de 3 representantes de la Asociación Casa de las Mujeres, de las cuales, al menos una deberá ser al mismo tiempo participante del Consejo de Igualdad, y otra deberá ser integrante del Foro Mujeres y Ciudad.
- **Convenios:** Todos los convenios pasarán por el Órgano Cogestor. Los convenios estratégicos se firmarán por las tres partes (ayuntamiento, asociación casa de las mujeres y la tercera parte). Existirá autonomía de las partes para conveniar con terceros dentro del marco consensuado.
- **Comisiones de trabajo:** se acordó la creación de 3 comisiones de trabajo: cogestión, actividades y difusión; comisiones que ya están en marcha.

3. Alegaciones a las instrucciones de uso de la Casa de las Mujeres .

Para agilizar el proceso de reflexión se distribuyen todas las alegaciones en siete bloques, a saber, 1- Uso de idiomas, 2- No reglamento y sí instrucción, 3- Sólo para Okendo, 4- Sobre la figura de la Coordinadora/dinamizadora, 5- Representatividad del movimiento asociativo de mujeres, 6- Horario y uso de las salas y 7- Espacios comunes/ Departamento de Igualdad.

3.1. Uso de idiomas.

Se acuerda crear un nuevo artículo donde se especifique cuáles serán los idiomas oficiales de las reuniones y documentos, esto es, euskera y castellano favoreciendo e incrementando el uso del euskera en ellas.

3.2. No Reglamento y sí Instrucción.

Tras el contraste con secretaría se acuerda que en adelante no se denominará Reglamento sino Instrucción a los acuerdos que regulan el uso de la Casa de las Mujeres. Ya me sino, los plazos se alargarían mucho y la tramitación del documento es diferente.

3.3. Sólo para Okendo.

En torno a esta alegación acordamos que esta Instrucción sólo tendrá alcance en la medida en que la Casa de las Mujeres se ubique en el edificio de la calle Okendo.

3.4. Sobre la figura de coordinadora/ dinamizadora.

Se perfila la figura de la coordinadora de la Casa ya que la redacción de la antigua Instrucción podía llamar al equivoco. Una vez concretadas más sus funciones se decide que no hay problema en que su nombre oficial sea el de coordinadora puesto que realiza la coordinación en la Casa entre la Sección de Igualdad y la Asociación Casa de las mujeres a modo de puente.

En este sentido se acuerda que en situación de conflicto la toma de decisiones no quedará en manos de la coordinadora sino de la Comisión de trabajo a la que corresponda deliberar sobre esa cuestión. La coordinadora es quien llevará a la Comisión de Trabajo las propuestas que causen conflicto.

Así mismo, se acuerda ante la imposibilidad de realizar un trabajo efectivo por cuestiones estrictamente operativas, que la coordinadora cederá los espacios de la Casa siempre moviéndose dentro del marco de criterios trazado en las Jornadas de Reflexión. De esta manera la coordinadora no habrá de transmitir cada una de las propuestas que va recibiendo, pero para alentar la comunicación y el pensamiento conjunto, informará semanalmente vía e-mail de las actividades que acoge la Casa.

También se acuerda que la Coordinadora presentará ante la Comisión de actividades, que se reunirá mensualmente, aquellos proyectos que se han presentado en la Casa y que han sido tanto aceptados como rechazados para favorecer una mejor comunicación.

En cuanto al puesto de trabajo de Coordinadora de la Casa de las Mujeres, en tanto que es un contrato que realiza el ayuntamiento de San Sebastián, se explicita que la Asociación únicamente podrá dar pautas a modo de criterio para la contratación dentro de las cláusulas de la OPE o bolsa de trabajo, pero en ningún caso establecer los criterios.

Todas estas nuevas perfilaciones se incorporarán en los artículos de la instrucción insertando correcciones en los párrafos ante los que se han presentado las alegaciones.

3.5. Representatividad del movimiento asociativo de mujeres.

Se acuerda el intento de tender a la paridad en todas las comisiones de trabajo, esto es que el número de representantes del ayuntamiento sea el mismo que el del movimiento asociativo. Aunque se tenderá a la paridad, se podrán realizar reuniones siempre y cuando haya representantes tanto del ayuntamiento como de la asociación aunque no sean en mismo número.

Dentro de la representación del movimiento asociativo se acuerda que éste se considerará representado cuando se encuentren una miembro de la Asociación Casa de las Mujeres más una miembro del Foro de las Mujeres y la ciudad más una tercera miembro del Consejo de las Mujeres por la Igualdad. Será requisito indispensable el que las miembros tanto del Foro como del Consejo pertenezcan a su vez a la Asociación Casa de las Mujeres.

A continuación se enmarca más claramente la diferencia entre la Asamblea General de la Casa de las mujeres, en las que participan mujeres tanto de la propia asociación como del Foro y el Consejo, y la Asamblea General de la Asociación Casa de las Mujeres en la que sólo participan las mujeres miembros de esa asociación. La argumentación de esta diferencia pasa por el intento de agrupar a todas las feministas de la ciudad en el proyecto Casa de las Mujeres, de ahí que no se haga requisito indispensable ser de la Asociación: para acoger a las más posibles.

3.6. Horario y uso de las salas.

El horario habitual de la Casa de las Mujeres es de Lunes a Viernes de 10:00 a 21:00. Sin embargo se llega al acuerdo de que fuera del horario habitual, es decir, la Casa podrá abrirse ya que se dispone de momento de una llave para que cualquier persona vinculada a la Casa se haga responsable de la misma y abra el espacio. Para responder a la duda de si vamos a contar con más de una llave de la Casa, se informa de que ya disponemos de más copias hechas que de momento conservan los gremios que siguen con las obras del sótano. Una vez que éstos las devuelvan contaremos con más. También acordamos que la solicitud de actividades fuera del horario habitual se haga, siempre que sea posible, con una antelación de quince días.

En cuanto al centro de documentación que hay previsto para el proyecto Casa de las Mujeres, se aclara que debido a la falta de espacio en el edificio de Okendo se llevará a cabo una vez ubicadas de Villa Soroa.

3.7. Espacios comunes/ Departamento de Igualdad.

En varias alegaciones se pedía la modificación del título del art.15 "Órgano de cogestión de espacios" por "Órgano de cogestión". La explicación de la coetilla "de espacios" es porque desde Secretaría consideraron que había que especificarlo, ya que la Sección de Igualdad se encuentra en la Casa de las Mujeres, y la Sección de Igualdad no es cogestionada, sino que tiene autonomía funcional. De ahí la especificación "de espacios". Se acuerda modificar el artículo de tal manera que se hable de "Cogestión de la Casa de las Mujeres", manteniendo la autonomía del Departamento. Se consultará con Secretaría.

4. Sigüientes retos.

Se lanza la idea de ir elaborando un calendario de las próximas actividades que acogerá la Casa de las Mujeres. La concejala lanza varias propuestas para trabajar el tema de la explotación por parte de las mujeres del norte hacia las mujeres del sur. También sale el tema de la trata de blancas, pero al final se acuerda que todas estas propuestas se trabajarán más concretamente en la Comisión de actividades. Así se emplaza a la Comisión a reunirse para ir trazando este nuevo programa del siguiente trimestre.

En cuanto al protocolo que se llevará a cabo para aceptar la redacción de todas las alegaciones entre todas pulidas y acordadas, se toma la decisión de que se volverá a enviar el texto vía mail y si la mayoría está de acuerdo con las nuevas aportaciones se llevarán a cabo todos los procedimientos legales para que ese texto se convierta en la Instrucción de la Casa de las Mujeres de Donostia en tanto que se ubique en la calle Okendo.

Se finaliza la reunión a las 19:10 horas.

En Donostia, 17 de diciembre de 2010.